JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-10471 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 48/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 48/2014 a instancia de "FREMAP Mutua de AT y EP" frente a "Bernil, SL", en los que se ha dictado resolución de 1 de julio de 2014 del tenor literal siguiente:

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a la ejecutada "Bernil, SL" en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago al ejecutante y por la cantidad que a continuación se relacionan;

FREMAP Mutua de A. de Trabajos y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61 por importe de 9.085,81 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander n.º 3867000064004814, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Segundad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Bernil, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de julio de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/10471

CVE-2014-10471